

3. METODOLOGÍA

3.1. Población estudiada

Se realizó un estudio transversal sobre el goce de los derechos humanos (derecho a la educación, al trabajo digno y a la integridad y seguridad personal) a estudiantes de internado médico, pasantes en servicio social y residentes de medicina de la Universidad Veracruzana.

3.2. Instrumentos de recolección de información

Los derechos a la educación y al trabajo digno fueron definidos conceptualmente según el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (28) y el derecho a la integridad y seguridad personal como “un conjunto de condiciones físicas, psíquicas y morales que le permiten al ser humano su existencia, sin sufrir ningún tipo de menoscabo en cualquiera de esas tres dimensiones.” (29). Se entiende por el goce del derecho a la percepción de los sujetos respecto a la observancia o disfrute de los derechos estudiados (Tabla 1).

El porcentaje del goce del derecho se obtiene a través de un instrumento diseñado con *ítems* sobre sucesos favorables y desfavorables a los derechos humanos (4, 7, 8). El suceso favorable se refiere a aquel cuya presencia refleja el acatamiento al derecho e idealmente siempre debería presentarse. Un suceso desfavorable exterioriza la violación al derecho y nunca debería manifestarse (4, 7, 8).

El instrumento está conformado por 33 preguntas, 15 de ellas exploran el derecho a la educación, 11 el derecho al trabajo digno y 6 al derecho a la integridad y seguridad personal. Las respuestas

están diseñadas en una escala tipo Likert (Nunca, Casi Nunca, A veces, Casi Siempre y Siempre) y se califican de manera contraria dependiendo de si evalúan sucesos favorables (Siempre = 4, Nunca = 0) o desfavorables (Siempre = 0, Nunca = 4); y uno más se responde con sí (lo que suma 2 puntos) o no (lo que no suma puntos). El puntaje máximo del instrumento es de 130 lo que significa un goce máximo de derechos humanos. Se incluye una pregunta abierta en la que se les pide manifestar a los participantes, si lo desean, su opinión general. Además, se agregaron siete preguntas sobre variables sociodemográficas (sexo, edad y estado civil) así como de las unidades médicas donde están asignados.

Para conocer la consistencia interna de la escala construida se calculó el coeficiente Alfa de Cronbach por escala total; para residentes el índice fue de 0.9318, para internos de 0.9094 y para pasantes en servicio social de 0.9298; reflejando muy buenos valores del instrumento aplicado a los tres grupos de participantes (4).

3.3. Variables

Tabla 1. Variables, definiciones e indicadores del estudio.

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Definición operacional (ítems)	Indicadores
Goce del derecho	Percepción de los sujetos de los derechos respecto a la observancia o disfrute de los derechos estudiados.	Goce del derecho a la educación	(Anexos 2 y 3)	1) Porcentaje del goce del derecho a la educación. 2) Porcentaje de manifestación de sucesos favorables al derecho a la educación 3) Porcentaje de manifestación de sucesos desfavorables al derecho a la educación.
	Goce del derecho al trabajo digno	Anexos 2 y 3		1) Porcentaje del goce del derecho al trabajo digno. 2) Porcentaje de manifestación de sucesos favorables al derecho al trabajo digno. 3) Porcentaje de manifestación de sucesos desfavorables al derecho al trabajo digno.
	Goce del derecho a la seguridad e integridad personal	Anexos 2 y 3		1) Porcentaje del goce del derecho a la integridad y seguridad personal. 2) Porcentaje de manifestación de sucesos favorables a la integridad y seguridad personal. 3) Porcentaje de manifestación de sucesos desfavorables al derecho a la integridad y seguridad personal.

3.4 Recolección de la información

El instrumento se aplicó en línea, a través del Sistema de Encuestas Universitario de la Coordinación Universitaria de Observatorios de la Universidad Veracruzana.

En el caso de internos y pasantes se les hizo llegar la invitación a participar por correo electrónico a través de la Coordinación General del Área Académica de Ciencias de la Salud y de cada Facultad de Medicina, donde se incluía el consentimiento informado y la liga de acceso para responder el cuestionario de manera virtual.

A los residentes, la invitación se les hizo el día de su examen departamental, de tal forma que quienes aceptaron participar se les proporcionó unos minutos previos al inicio del examen, para que accedieran a la liga y respondieran el cuestionario de manera virtual.

3.5. Análisis e interpretación de la información

Los criterios para la calificación del instrumento según el goce de los derechos de internos, pasantes y residentes se presentan en la Tabla 2.

Tabla 2 Obtención del porcentaje de calificación según el goce del derecho.

Goce del derecho a la:	Número de ítems	Calificación mínima y máxima	Porcentaje de calificación
Educación	15	0-60	$\frac{\text{Puntaje obtenido} \times 100}{60}$
Trabajo digno	11	0-44	$\frac{\text{Puntaje obtenido} \times 100}{44}$
Integridad y seguridad personal	6	0-24	$\frac{\text{Puntaje obtenido} \times 100}{24}$
	1	0-2	

Fuente: Evaluación del respeto a los derechos humanos de estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana, en las unidades de atención médica (2019-2020).

La variable *goce del derecho* es ordinal y tiene cinco categorías: Muy alto, Alto, Medio, Bajo y Muy bajo, establecidas según el puntaje de calificación obtenido (Tabla 3).

Tabla 3. Categorías de la variable *Goce del derecho* según porcentaje de calificación obtenida.

Goce del derecho	Porcentaje de calificación
Muy alto	81-100
Alto	61-80
Medio	41-60
Bajo	21-40
Muy bajo	0-20

Fuente: Evaluación del respeto a los derechos humanos de estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana, en las unidades de atención médica (2019-2020).

El *porcentaje del goce del derecho* es un indicador del goce del derecho y, como su nombre lo indica, es el porcentaje del máximo de puntos posibles de obtener según el número de integrantes del grupo en estudio. El *porcentaje de manifestación del suceso favorable* y el *porcentaje de manifestación del suceso desfavorable* al derecho, son indicadores que se refieren a la frecuencia con la que un suceso o ítem está presente en una población o grupo de personas. De manera ideal, el porcentaje de manifestación de un suceso favorable debería ser del cien por ciento y el de un suceso desfavorable, de cero por ciento (Tabla 4).

Tabla 4. Indicadores del goce del derecho y su definición operacional.

Indicador	Definición operacional
Porcentaje del goce del derecho.	Porcentaje obtenido considerando el puntaje de toda la población participante (puntaje obtenido x 100 / puntaje máximo)
Porcentaje de manifestación del suceso favorable.	Porcentaje obtenido en ítems favorables de toda la población participante (puntaje obtenido x 100 / puntaje máximo). De manera ideal, el porcentaje de un suceso o suceso favorable debe ser 100%
Porcentaje de manifestación del suceso desfavorable.	100 - porcentaje obtenido en ítems desfavorables de toda la población participante (puntaje obtenido x 100 / puntaje máximo). De manera ideal, el porcentaje de un suceso o suceso favorable debe ser 0%.

Fuente: Evaluación del respeto a los derechos humanos de estudiantes de medicina de la Universidad Veracruzana, en las unidades de atención médica (2018-2019)

El porcentaje de manifestación permite identificar las fortalezas y debilidades para el pleno goce de los derechos, esto es, los sucesos favorables al goce del derecho que hay que promover o los sucesos violatorios del derecho que hay que erradicar. Las fortalezas se definen con la identificación del suceso (ítem) favorable con mayor porcentaje de manifestación y del suceso desfavorable con menor porcentaje de manifestación. Por su parte, las debilidades se caracterizan por el suceso favorable con el menor porcentaje de manifestación y por el suceso desfavorable con mayor porcentaje de manifestación.

Las unidades médicas en las que estuvieron internos y residentes se ordenaron según el porcentaje de manifestación global del goce de derechos humanos y se calculó la mediana y los percentiles 25 y 75.

Consideraciones éticas:

Este trabajo deriva de un proyecto de investigación que fue aprobado por los Comités de Investigación (registro: CI-ISP-02-2023), y de Ética en Investigación (registro: CEI-ISP-UV-R11/2023), ambos del Instituto de Salud Pública de la Universidad Veracruzana; registrado ante la Dirección General de Investigaciones con el número 25966201892.

Se informó a los estudiantes que conformaron el universo de estudio sobre los objetivos de la investigación, se les explicó que su participación era voluntaria y anónima y que no tenía ninguna repercusión académica, respetando su derecho a no participar o de interrumpir su participación en el momento que consideraran conveniente previo a firmar el consentimiento informado.